



CIUDAD DE MÉXICO

México, D.F. a 18 de julio de 1998

Boletín No. 264

C. JEFE DE INFORMACION Y/O

C. REPORTERO DE LA FUENTE

BOLETIN DE PRENSA

EL ING. CUAUHEMOC CARDENAS, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBIO DEL PROCURADOR DE JUSTICIA DEL D.F., DR. SAMUEL I. DEL VILLAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU HOJA DE SERVICIOS.

(Se anexa boletín de prensa conjunto de la Dirección Gral. de Comunicación Social de la PGJDF y IDirección de Prensa del Gobierno del D.F.:y documentos)

Hoy ante el Jefe de Gobierno del D.F.

EL PROCURADOR SAMUEL DEL VILLAR PRESENTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU HOJA DE SERVICIOS.

- **AUTORIZÓ A HACER DE CONOCIMIENTO PÚBLICO DATOS RELEVANTES DE SU HOJA DE SERVICIO Y SITUACIÓN PATRIMONIAL**
- **INSTRUYO A SUS COLABORADORES PARA SEGUIR ESTA LÍNEA DE CONDUCTA**
- **CÁRDENAS ADVIRTIÓ QUE SE SANCIONARÁ A QUIENES FALSEEN DECLARACIONES**

Con esta fecha, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, emitió la circular C/02/98 por la que se giran instrucciones a los servidores públicos de la institución para complementar su hoja de servicios y para recabar la autorización de los puestos directivos, para poner a disposición del conocimiento público su hoja de servicio y datos relevantes de situación patrimonial que no pongan en peligro su seguridad y privacidad ni la de sus familiares.

El fundamento de este ordenamiento es la estrategia de moralización, profesionalización y capacitación de servidores públicos de la PGJDF, contenida en el programa de trabajo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que se presentó en la Asamblea Legislativa el 16 de abril pasado y que, en lo relativo previene:

"Enriquecer los expedientes respectivos con los antecedentes administrativos, penales y profesionales relevantes como base de la evaluación sistémica del personal y la organización de la convocatoria y promociones, así como la depuración del personal con antecedentes negativos para el servicio de la institución".

Dicha estrategia, planteada el 16 de abril, establece como punto fundamental de la reestructuración de la Procuraduría, la profesionalización, capacitación y formación de los servidores públicos de la institución. Asimismo, la circular de referencia se fundamenta en que "resulta necesario para la confianza pública e institucional indispensable para el desempeño de los empleos cargos o comisiones del personal de estructura cuyo nombramiento dependa directa o indirectamente del Procurador General de Justicia del Distrito Federal contar con la autorización del servidor público para poner a disposición del conocimiento público la hoja de servicios que deberá integrarse a los expedientes laborales, de conformidad con el Programa de Trabajo de la Institución, sin que la información respectiva afecte la seguridad y privacidad de los servidores públicos referidos y de sus familiares".

La circular de referencia instruye que todos los servidores públicos que se desempeñen en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (14,379) deberán declarar bajo protesta de decir verdad, y apercibidos que de mentir incurren en el delito de falsedad de declaraciones: que no son sujetos de sentencia condenatoria ejecutoriada y que no se encuentran sujetos a proceso penal por conductas delictivas del fuero común y federal que afectan adversamente su aptitud para el empleo, cargo o comisión en esta institución.

Asimismo, en los términos de la legislación aplicable, la protesta incluye la declaración de que no han sido suspendidos ni destituidos o inhabilitados, mediante resolución firme por la comisión de faltas administrativas, y que ejercen exclusivamente las funciones del empleo, cargo o comisión para el que han sido nombrados. En el caso de agentes del Ministerio Público (incluye al titular de la Procuraduría y a Subprocuradores y puestos de estructura que tengan competencia ministerial) de la Policía Judicial y Peritos, deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no hacen uso ilícito de psicotrópicos, estupefacientes, así como que no padecen de alcoholismo.

Por otra parte, la circular también previene que se recabará la autorización de los puestos directivos de estructura cuya designación dependa, directa o indirectamente del Procurador, desde el Procurador hasta jefe de departamento, para poner en conocimiento público, datos relevantes de su hoja de servicio y de su situación patrimonial que no pongan en peligro sus seguridad y privacidad ni las de sus familiares.

Se considera que esta disposición es indispensable para mantener la confianza requerida en los empleos, cargos o comisiones respectivas.

La Contraloría Interna de la institución será responsable de llevar los registros respectivos para los efectos de ley y poner a disposición del público los datos relevantes de la hoja de servicio y situación patrimonial.

El término del proceso de rendir protesta y recabar la autorización mencionada vence el día 28 de los corrientes y se establece un plazo que no será mayor de 90 días, en caso de existir motivo justificado para no cumplir con dicho lapso.

Una vez que sean recabadas las declaraciones y autorizaciones a las que hace referencia esta circular, y capturados los elementos necesarios en la base de datos correspondiente, la Contraloría Interna pondrá a disposición del conocimiento público los datos relevantes.

La protesta se rendirá al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, de acuerdo con un formato que se distribuirá a todos los servidores públicos de la institución.

El trámite deberá efectuarse ante el superior jerárquico con la asistencia de dos testigos, previa lectura de un texto, donde se asentarán de puño y letra de protestado y de los testigos, los nombres completos y firmas respectivas.

Los servidores públicos de nuevo ingreso deberán rendir y suscribir la protesta que se instruye.

El acuerdo, que deberá expedirse para normar el programa de moralización, profesionalización y capacitación. también establecerá los procedimientos respectivos.

Con esta fecha, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal declaró, ante el Jefe de Gobierno, bajo protesta de decir verdad en los términos de ley, y dio su autorización para poner a disposición del conocimiento público los datos relevantes en la hoja de servicio, y situación patrimonial en los términos instruidos por esta disposición.

----oo00oo----

México, D.F., a 18 de julio de 1998

El Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, recibió del Procurador General de Justicia del D.F., Dr. Samuel I. del Villar, bajo protesta de decir verdad, su hoja de servicios.

Ing. Cuauhtémoc Cárdenas:

Protesta que no se ha dictado sentencia ejecutoriada en su contra.

-Que no se encuentra sujeto a proceso penal.

-Que no se encuentra ni ha sido inhabilitado como servidor público.

-Que no hace uso ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefaciente ni padece alcoholismo.

Dr. Samuel I. del Villar:

¡ Sí, protesto !

Ing. Cuauhtémoc Cárdenas:

Se le apercibe a usted que de no conducirse con verdad, se hará acreedor a las penas en las que incurren los falsos declarantes, con base en el Código Penal vigente para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.



México, D.F a 18 de julio de 1998.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

**C. JEFE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

Dr. Samuel Ignacio del Villar Kretchmar; en mi carácter de servidor público de esta Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, advertido de las sanciones que se señalan en la fracción I del artículo 247 del Código Penal para el Distrito Federal, en la hipótesis de que me conduzca con falsedad y apercibido también, para el caso de negarme sin causa o motivo justificado a rendir y/o suscribir la presente protesta de ley, del contenido de la fracción I del artículo 214 del Código Penal para el Distrito Federal y que los artículos 53, 64 y demás relativos concordantes previenen el procedimiento y sanciones aplicables en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 fracción VII del mismo ordenamiento.

Ante mi superior jerárquico y dos testigos, es mi deseo manifestar, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- A) Que no se ha dictado en mi contra sentencia condenatoria ejecutoriada por delito alguno
- B) Que no me encuentro sujeto a proceso penal por la comisión de delito alguno.
- C) Que no me encuentro suspendido, no he sido inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables.
- D) Que no hago uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padezco alcoholismo.
- E) Que ejerzo las funciones del empleo, cargo o comisión para la cual he sido nombrado, dentro del periodo por el cual me designó, luego de haber tomado posesión legítima del mismo, satisfaciendo todos los requisitos legales y que no he sido cesado, por otra causa, en el ejercicio de mis funciones.

Protesta que ratifico suscribiendo voluntariamente el presente documento, en presencia de quienes en este acto intervienen.

El Servidor Público

Dr. Samuel I. del Villar Kretchmar
Procurador General de Justicia
Del Distrito Federal

El Superior Jerárquico

Ing. Cuauhtémoc Cárdenas S.
Jefe de Gobierno del Distrito
Federal.

Testigo

Ing. Saúl Figueroa Hernández
Secretario Particular Adjunto

Testigo

Lic. Armando Machorro Arenas
Director de Prensa



México, D.F a 18 de Julio de 1998.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL

**C. OFICIAL MAYOR DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E .**

De conformidad a lo dispuesto por la Circular C/002/98, del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal de fecha 17 de julio de 1998, por la que se dan instrucciones a los servidores públicos de la Institución, en forma expresa autorizo a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, haga del conocimiento público la hoja de servicios y situación patrimonial que forman parte del expediente laboral del suscrito, con excepción de aquellos datos que puedan afectar la seguridad y privacidad personal y familiar..

ATENTAMENTE

DR. SAMUEL I. DEL VILLAR KRETCHMAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL